



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00575731-UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el área de archivo de la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización al Secretario de Extensión para la desafectación y eliminación de documentos del área contable de la referida Secretaría;

Que en el orden 2 luce la nota de pedido de autorización suscripta por el área de archivo y en el orden 3 se acompaña el listado de los documentos contables que se solicita archivar;

Que en el orden 20 el Secretario de Extensión y Vinculación manifiesta que firmará el acta de eliminación conjuntamente con la jefa del área contable contadora Lucía Cantarero; todo ello en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 254/1993 que determina el proceso de desafectación de documentación administrativa contable;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2022-69745-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al señor Secretario de Extensión y Vinculación a desafectar e eliminar documentos del área contable de la referida Dependencia que se detallan en el Anexo I obrante en orden 3, que se anexa a la presente, de conformidad a lo dispuesto, en los términos y con el alcance previsto en la RR254/1993.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación.

